



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS DE ESGUEVA

Aprobación inicial

Expediente de modificación de créditos.

Modalidad: Suplementos y créditos extraordinarios.

Número de expediente: 1/2021

El Pleno del Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Zazuar, a 17 de diciembre de 2021.

La alcaldesa,
María Montserrat Monje Tamayo